

GACETA OFICIAL.

AÑO 2º

San José, Sábado 15 de Junio de 1861.

Nº 115

CONTENIDO.

OFICIAL.—Secretaría de Hacienda. Calificación de los papeles de Crédito Público.—Informe del Secretario de Relaciones Exteriores.—Causas civiles sentenciadas por la Corte Suprema de Justicia.
SERVICIO PÚBLICO.—Edicto.—Remate.
EXTERIOR.—Estados Unidos.
REMITIDOS.—Pensamientos sueltos.—Pontareñas, Puerto franco.
REPRODUCCIONES.—Confederación Argentina.
AVISOS.

OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.
Calificación de los papeles de Crédito público.

Bonos de 1ª clase con el interés de 2 por ciento mensual emitidos á consecuencia del empréstito para pagar la deuda de Mr. Glenton, y del de el "Comercio", para continuar la guerra contra los filibusteros. Admisibles, tanto el principal como los intereses, en pago de la 5ª parte de Alcabala marítima como dinero; en otra 5ª parte como papel; y en el todo por Alcabala interior.

Bonos de 1ª clase con el interés de 2 por ciento, emitidos por la Contaduría del Crédito público, despues de la Ordenanza de amortizacion, la misma categoría que los anteriores.

Bonos de 1ª clase con interés de 1 por ciento mensual. Admisibles en pago de la 5ª parte de Alcabalá marítima, y en todo de la Alcabala interior. Los intereses siguen en todo caso la condicion de los capitales.

Bonos de 1ª clase sin interés. La misma categoría que los de 1ª con el interés de 1 por ciento.

Bonos de 2ª clase con interés de 1 por ciento. Admisibles en la 5ª parte de la Alcabala marítima, en el pago de tierras baldías denunciadas desde el 22 de Noviembre de 1860 en adelante, y en el de las de Tabacales.

Bonos de 2ª. La misma categoría que los de 2ª con interés de 1 por ciento.

Bonos de 3ª clase. Admisibles en pago de dos quintas partes de Alcabala marítima, y en el todo de actuacion y multas en la parte que corresponde al tesoro.

Certificaciones por sueldos de empleados. La misma categoría que los bonos de 3ª clase, y ademas admisibles en pago de tierras baldías, adjudicadas desde el 6 de Marzo de este año en adelante.

San José, Junio 12 de 1861.

MONTEALEGRE.

INFORME DEL SECRETARIO de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública.

[Véase el nº 113 y 114.]

INSTRUCCION PUBLICA.

Apesar de los defectos, vacíos y deficiencia de fondos que se notan en este ramo importante de progreso social, no son desconsoladores los resultados que en Costa-Rica se obtienen principalmente en la instrucción primaria, segun demuestran los datos que tenemos á la vista.

Hay en la República muchos elementos que pueden utilizarse para impulsar, no solo la instrucción elemental, sino tambien la secundaria y superior.—La adopción de algunas medidas y entre ellas la fiel administración y activa recaudación de los fondos destinados á la enseñanza, que están en su mayor parte á cargo de las Municipalidades; el establecimiento de una escuela normal destinada á formar preceptores especiales; el celo y vigilancia constantes, no solo en cuidar de la buena conducta y aptitudes de los maestros, sino tambien en despertar y sostener el estímulo entre la juventud, y la generalización de buenos libros y de obras elementales, proporcionándolas á precios módicos, son medios muy acertados para activar la pronta difusión de los conocimientos útiles en nuestro país.

Al pueblo en general, deben en mi concepto, procurarse tan solo los conocimientos mas precisos y rudimentales: nuestros esfuerzos no deben tender á formar de Costa-Rica una República literaria, ni á que el arado y los pacíficos y productivos trabajos del campo, sean sustituidos por los periódicos, los libros, ó por los instrumentos de las artes liberales.—Pero entre ese pueblo hay algunas disposiciones privilegiadas, algunas inteligencias que desde temprano, y al travez de la rudeza de un natural inculto dejan ver destellos de luz y de genio, que es preciso proteger y estimular.—De aquí nace la necesidad de la enseñanza secundaria y de la superior, bien dirigidas y organizadas: la una forma en general hombres aptos y capaces, y la otra especialidades científicas y literarias.

Así como cada aldea debiera tener una escuela elemental, del mismo modo cada ciudad seria conveniente que contase con un Colegio de enseñanza secundaria, en el cual el estudio de las matemáticas y demas ciencias exactas, unido á la historia y á las reglas de una mo-

ral estricta y pura, debieran constituir la base de la instrucción que allí se recibiese.—La Gimnástica, que es para el cuerpo, lo que las ciencias para el corazón y la inteligencia, completaría en dichos establecimientos, la sólida instrucción que forma hombres prácticos y bien dispuestos á seguir despues con provecho cualquier carrera.

No menos útil sería la fundación de una escuela de dibujo lineal, tan indispensable para formar buenos artesanos, y que tanto facilita la adquisición de otros conocimientos.

Si á esto se uniese la activa y benéfica cooperación de un clero piadoso é ilustrado, tendríamos puestas las bases para una mejora moral é intelectual en la República.

Ojalá que los esfuerzos del Venerable Prelado de esta Diócesis para fundar un Colegio Seminario sean coronados de feliz éxito: mucho contribuirá al bienestar y prosperidad pública, este importante establecimiento.

Os presento, no como obra mia, sino debida al celo é ilustración del actual Rector de la Universidad de Santo Tomas, un proyecto de ley orgánica y reglamentaria de Instrucción pública.—La utilidad de una ley de esta clase que fuese adecuada á las circunstancias, conforme á las necesidades de la época, y que comprendiese las mejoras indispensables en el ramo de estudios, justifica el empeño, que tanto el Gobierno, como la Dirección de Estudios, han tomado en la formación de este proyecto. Os lo recomiendo, como una obra de que la República tiene gran necesidad; como una obra altamente benéfica, cuya adopción producirá grandes ventajas.

En el referido proyecto se proponen igualmente varios medios de crear fondos suficientes para dar el debido ensanche é importancia á la instrucción pública en todos sus ramos.

El dia en que haya suficientes recursos, se fundarían tambien algunas escuelas especiales; se daría principio á la formación de un museo de historia natural; podría establecerse una Biblioteca nacional, y proporcionarse una multitud de establecimientos útiles, legando así á la posteridad la mas preciosa y rica herencia que una generación pueda transmitir á las que le sucedan.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CAUSAS CIVILES SENTENCIADAS por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

8. Mayo 2.—Juicio ejecutivo entablado por Don Augusto H. Brans de Hamburgo, contra Don Camilo Mora de San José, por cantidad de pesos.—Se confirma la sentencia que revoca la ejecución despachada, absolviendo del pago al ejecutado; y se condena al apelante en las costas de las dos instancias.

9. Mayo 7.—Articulación promovida en la mortual de Doña Perfecta Barrios, solicitando se escluya en la partición como aporte de ella á su matrimonio con Don Tomas Guardia, el valor de la hacienda "Culebra".—Se aprueba en 3ª instancia el auto de 2ª que confirmando el de 1ª declara como aporte el valor indicado, y se condena al apelante en las costas de las tres instancias.

10. Mayo 16.—Juicio ordinario instaurado por Doña Ramona Oreamuno y Doña Joaquina Figueroa de Cartago, contra el Sr. Higinio Cruz de Alajuela, demandando la evicción de un terreno.—Se absuelve en 3ª instancia al demandado, dejando espedita su acción á las demandantes, sin especial condenación de costas.

11. Mayo 21. Juicio ordinario seguido por Don Remigio Rodriguez de San José, contra el Sr. Ramon Herrera de Alajuela, reclamando el valor de unas maderas que extrajo de su propiedad.—Se confirma la sentencia que declara deberse pagar por el demandado, á justa tasación de peritos, las maderas útiles que hubiese tomado, condenando al apelante en las costas de ambas instancias.

12. Mayo 27.—Articulación sobre arraigo, promovida por los señores Licenciado Don Cruz Alvarado, Don José Castro y Pedro Hidalgo en el juicio en que Don Florencio Ramirez se opone al denuncia de una mina.—Se confirma la sentencia que declara no haber lugar al arraigo, condenando á los apelantes en las costas de ambas instancias.

13. Mayo 27.—Juicio ordinario entablado por el Fiscal de Heredia contra el Sr. Cipriano Cortés, pidiendo se declare estinguida la patria potestad de este.—Se confirma la sentencia que declara perdidos los derechos de patria potestad, condenando al apelante en las costas de ambas instancias.

14. Mayo 28.—Juicio seguido por el Sr. Joaquín Badilla y su esposa, pidiendo el secuestro de los bienes de finado Timoteo Guerrero.—Se admi-

el desistimiento propuesto por el apelante y consentido por la otra parte, pagando aquel las costas de ambas instancias.

San José, Junio 1° de 1861.

N. Gallegos.

SERVICIO PUBLICO.

Con fecha dos del presente mes, se ordenó el depósito de los animales siguientes: una yegua zaina; otra id. colorada parida; y una potrancia azulaja. El que se crea con derecho a dichos animales, que se presente a legalizarlo en el término de ley.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Junio 11 de 1861.

Rafael Moya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

VICENTE SAENZ, Juez de 1ª instancia de la Provincia de Guanacaste.

Certifico: que en la causa criminal seguida de oficio contra los reos ausentes Pedro Duarte, Manuel, Tomas y Ascencion Zúñiga, por los delitos de faltas a la autoridad y heridas leves a la misma, se encuentra original el edicto que copio.—Vicente Saenz, Juez de 1ª instancia de la Provincia de Guanacaste.—Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Pedro Duarte, Manuel, Tomas y Ascencion Zúñiga, procesados en esta causa, y en la cual he proveído el auto que dice así.—Juzgado de 1ª instancia. Liberia, a las doce de la mañana del día seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730 parte 3ª del Código general para decretar la prision contra Pedro Duarte, Manuel, Tomas y Ascencion Zúñiga, ausentes, como culpables de los delitos de faltas a la autoridad del Jefe Político de Santa Cruz y heridas leves al mismo; declarase haber lugar a formacion de causa contra dichos Duarte y Zúñiga por los delitos indicados: redúzcaseles a prision, y prevéngaseles que en el acto de la notificacion nombren una persona que les proteja y defienda en esta causa. Dese cuenta de este auto por medio de nota al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada del mismo al Alcaide de las cárceles para los efectos consiguientes. Ley citada y artículos 731, 840 y 842 parte y Código referidos. Y por cuanto los indicados reos se hayan ausentes y se ignora su paradero: llámeseles por un solo edicto y pregon, señalándoles el término perentorio de nueve días para que se presenten.—Vicente Saenz. D. Carranza.—Vicente Fallas.—En consecuencia, prevengo a los reos que se presenten en las cárceles de esta ciudad en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hicieron, se les declarará rebeldes, habiéndolos por convictos en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender a los referidos reos y presentármelos, y todas las personas particulares de indicar el

lugar en que se ocultan.—Dado en la ciudad de Liberia, a la una de la tarde del día seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno."

Es conforme.

Judicatura de 1ª instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Junio 6 de 1861.

Vicente Saenz.

D. Carranza. Vicente Fallas.

REMATE.

Quien quisiere hacer postura a un corredor y al solar en que está ubicado, sito al Este de esta ciudad, constante el solar, de diez a once varas de frente, y cuarenta y ocho a cincuenta de fondo, que linda: por el Norte, calle de por medio, con casa y solar de Doña Josefa Jimenez; por el Sur, con solar de Don Mateo Mora; por el Este, con casa y solar de la finada Doña Joaquina Carrillo; y por el Oeste, con pertenencia de Don Bernabé Quiros; propios de la Señora Marta Fernandez, y valorados uno y otro en quinientos pesos, y se venden judicialmente en este juzgado, a las doce del Viernes veintinueve del corriente, para pagar a su acreedor Sr. D. Pio Alvarado cantidad de pesos: acuda que se le admitirá la que biere, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional. San José, Junio 13 de 1861.

Jacinto Garcia.

Teléfono Alfaro. Diego Corrales.

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

El bloqueo de los puertos del Sur, ordenado en las proclamas del Presidente Lincoln, fechas 19 y 27 de Abril último, ha sido notificado a todos los Gobiernos.

En vista de los términos generales en que estos documentos están concebidos, algunos de los Ministros extranjeros interesados, pidieron explicaciones que han dado el resultado siguiente: 1º Que la notificacion oficial no es obligatoria, aunque usual, como acto voluntario de buen proceder: 2º Que tampoco es necesaria la fijacion de un término a la espiracion del cual se haya de establecer el bloqueo, sino que puede establecerse inmediatamente: 3º Que ningun buque puede entrar en los puertos efectivamente bloqueados por una fuerza suficiente, aun cuando haya emprendido el viaje antes de que se declare, sino que recibirá noticia de alguno de los buques bloqueadores y sin incurrir en pena, podrá entrar en cualquier puerto no bloqueado que le convenga: 4º Que al hacerse efectivo el bloqueo se notificará a los buques que se hallen en el puerto, dándoles un término razonable (quince días se han fijado a los buques que estén en los puertos bloqueados de la bahía de Chesabeak) para que puedan salir con carga ó sin ella; y 5º Que ha de ser efectivo, y haber llegado a noticia de los interesados ó del puerto de donde procedan, para que no incurran en pena.

Con motivo de este bloqueo y de la intencion de los confederados de

armar corsarios, Lord John Russell ha declarado en el Parlamento, que el Sur será considerado como beligerante. Los unionistas se han mortificado mucho a lo que parece con este motivo, olvidando los precedentes que ellos mismos han establecido, contribuyendo a generalizar este modo de proceder con exajeracion de los principios verdaderos en que se funda.

Mayor fundamento habia para tratar como piratas a los filibusteros que a los corsarios del Sur; y sin embargo, el Gobierno de los Estados-Unidos nunca los trató como tales: amenazó a los que hubieran podido intervenir en este concepto, y nos disputó el derecho de aplicarles la pena correspondiente. El podrá sin duda castigar a estos corsarios como piratas; pero no lo hará probablemente para que la lucha no sea a muerte; y nunca debió esperar que su declaratoria fuese aceptada como una obligacion por las demas naciones, por desfavorables que sean a los corsarios.

REMITIDOS.

PENSAMIENTOS SUELTOS.

Cuando un pais, sea cual fuere su importancia se encuentra agoviado, por circunstancias independientes de su voluntad, de una deuda considerable, y ha tenido que agotar sus recursos para la conservacion comun, e del deber de cada habitante contribuir en proporeion a su posibilidad al restablecimiento del crédito nacional, base de paz y prosperidad de los pueblos.

Costa-Rica por causas suficiente-mente conocidas tuvo por dos años que sostener una guerra de la que dependia no solo su existencia política, sino la de todo Centro-América, y si me es permitido decir, la de toda la América antes española.—A consecuencia de esta guerra y de otras razones que me abstendré de emitir, el Gobierno de entonces tuvo que crear una deuda, deuda inmensa, y que con el tiempo no puede menos que conducirnos a la ruina total del tesoro público.—"Esta es la deuda que conocemos por el nombre de 2 p-070 mensual.

Cinco años han trascurrido despues de su existencia, y en este lapso de tiempo esta deuda se ha aumentado en un 120 p-070.—Verdad es que la actual Administracion afectó diversos ramos a su amortizacion, pero por un error fatal, la creacion de bonos de 1ª clase con el uno por ciento y aun sin interes, neutralizó, impidió esta amortizacion, pues las providencias citadas confundieron estos con los del 2 p-070.

Un medio debe buscarse cuanto antes para la amortizacion de esta fatal herencia. En ello todos los costarricenses están interesados, y por esto propango el siguiente proyecto:

1º Cambiar todo bono (sea cual fuere su denominacion) trayendo el interes de 2 p-070 mensual por nuevas cédulas con igual interes y de un valor de 10 y 20 pesos cada una, cuya

serie deberá ser numerada desde uno en adelante, hasta su final completo.

2º Fijar un breve tiempo para que sean presentadas y cambiadas por la oficina del Crédito público.

3º Todo bono, cédula, ó otro título cualquiera que tenga ó grave al tesoro con el 2 p-070 mensual, que no fuese presentado en el tiempo fijado, dejará de ganar interes alguno, pasada que sea la época que se haya señalado para su cambio.

De este modo se conocerá fijamente en un tiempo dado cual es la cantidad que con tal interes grave sobre el tesoro público.

Si existiesen fracciones menores de \$ 10 deberán pagarse en dinero efectivo, aun cuando para ello hubiese de necesitarse un nuevo empréstito con igual interes.

Las nuevas cédulas espresarán la época a partir de la cual tengan intereses devengados, esto es, refiriéndose al último pago que de estos se hubiesen hecho.

NUEVO RAMO DE AMORTIZACION.

1º Revisacion de la tarifa de Aduana a fin de reformar el derecho sobre algunos artículos, que no es acorde a su valor.

2º Aumento de un décimo sobre el total de los derechos de importacion, pagadero espresamente en cédulas del 2 p-070 ó en moneda acuñada.

3º Hacer a la trimestre un sorteo entre todos los números correspondientes a los de las nuevas cédulas emitidas, hasta la concurrencia de la suma disponible.

4º Se extraerá el número que corresponda a las cédulas que hubiesen sido amortizadas dentro de los tres meses del sorteo a fin de evitar confusiones.

5º Toda cédula que no fuese presentada para su amortizacion el día de la publicacion de las designadas por la suerte, deja de ganar interes alguno y su valor será depositado en arcas y a disposicion del tenedor.

Con esto creo que en dos ó tres años la deuda del 2 p-070 se habrá extinguido, y la competencia que hacen estos bonos a los demas del tesoro público habrá desaparecido, uniformando el valor de la deuda nacional con la moneda sin pagar intereses ruinosos.

Así lo cree y espera,

Un amigo del pais.

PUNTARENAS-PUERTO FRANCO.

Ha visto la luz pública una peticion de los comerciantes y vecinos de Puntarenas, solicitando se restituya a aquel puerto la franquicia de que ha gozado desde el año de 1847.—Materia es esta que llama la atencion por su importancia política, puesto que no se trata del bien privado de algunos individuos, sino de la existencia de una de nuestras mas bellas poblaciones, y de la prosperidad y riqueza de la República.—Hé aquí por que nos hemos determinado a consignar nuestros pensamientos, a fin de coadyuvar por nuestra parte, en lo que nos sea posible a ilustrar la opinion de nuestros conciudadanos y la de los dignos Representantes y Senadores a quienes toca decidir.

Graves razones, suponemos, que deben haber motivado la disposicion legislativa de 18 de Julio del año an-

terior, que declaró terminada la franquicia de Puntarenas: graves también deben haber sido las que dieron origen a la ley de 4 de Setiembre de 1847 que concedió aquel privilegio.—Y no puede juzgarse de otra manera, si se atiende á que el Gobierno siempre debe obrar por razones fuertes y por firmes convicciones.—Pero en una ú otra vez debe haber habido error;—siendo así que las circunstancias del país no han variado, y si alguna modificación hay, antes bien es en favor del ensanche y libertad de la industria y del comercio.

En economía, como en política, las mejores teorías se estrellan ante la lógica irresistible de los hechos, ó mejor dicho, los hechos son en último resultado quienes fijan los principios.—Hubo un tiempo en que toda la ciencia de la economía política estaba basada en el sistema de restricciones. Hubo quien ensayase el de la libertad de la industria, del comercio y del trabajo; y los resultados dieron nacimiento á la nueva ciencia de economía que hoy se cultiva, por manera que apenas hay un economista que no grite en favor del nuevo sistema; y sin esas viejas preocupaciones y pueriles temores á las innovaciones, no veríamos hoy los funestos monopolios y mortales restricciones que enervan y paralizan el desarrollo de la industria, y agotan la riqueza de las naciones.—En el asunto que nos ocupa podemos ya comparar los resultados y fijar las ideas exactas para determinar entre las dos disposiciones legislativas cuál es la que debe preferirse, si la que declaró puerto franco á Puntarenas, ó la que hizo cesar esta franquicia.

Los exponentes hacen una pintura tan valiente como exacta de la situación de Puntarenas, antes del memorable decreto de 4 de Setiembre de 1847, después de él y la actual, posteriormente á la ley de 18 de Julio del año próximo pasado.—Preciso es convenir que los cuadros no pueden ser más vivos, ni más fieles, y que la pluma de los vecinos de P. A. nos han representado muy al vivo aquel lugar cuando no era más que un triste lugarejo, cuando fué una bonita y elegante ciudad y como lo es en la actualidad.—Una porción de edificios sin pobladores, sin movimiento, sin industria de ningún género, y próxima á convertirse en una lengua de arena, llena de escombros de su anterior opulencia.

Los hechos están, pues, en favor de la franquicia, siendo la verdad como lo es de que Puntarenas ha alcanzado durante ella el figurar como una de las principales poblaciones de la República.

Pero no son solo los hechos los que convencen de que no debió haber cesado la franquicia de Puntarenas.—Puede demostrarse fácilmente que esta medida no solo no producirá las ventajas que se propuso el Legislador, sino que envuelve una injusticia y es perjudicial á los intereses del país en general.

El objeto, según se deja entrever, que motivó la emisión del enunciado decreto de 18 de Julio del año anterior, fué el de aumentar el producto de los derechos marítimos, en razón á que con la franquicia del puerto, éste y la Provincia de Guanacaste no pagaban derechos, y no es justo, se decía, que haya privilegios y que la comarca de Puntarenas y la Provincia de Guanacaste no contribuyan, como los demás pueblos de la República, á sufragar los gastos de la nación.—Este argumento alucina; pero no convence.—Cualquiera que conozca la bahía y golfo de Nicoya comprenderá fácilmente que hallándose aquellas poblaciones á la orilla del agua, con una costa que ofrece en toda su extensión fáciles puntos de desembarco, la más escrupulosa vigilancia no bastará nunca á evitar el contrabando, y

por consiguiente, nada más sencillo que el que estos pueblos no paguen derecho alguno por los efectos que consumen. Además, es preciso tener presente que según la actual organización de la Aduana, los empleados nuevamente criados aumentan el presupuesto anterior en la cantidad de ocho mil pesos, suma que con alguna muy corta diferencia equivaldría al aumento que tuviese el producto de la Aduana.

Pero dese por cierto que la cesación de la franquicia de Puntarenas diere un resultado mayor en los derechos de la Aduana, ¿será justo, será racional, será económico sacrificar una población entera en cambio de unos pocos miles de pesos que entren en el tesoro? No habrá seguramente quien de buena fe sostenga tal principio. La nación entera tiene más interés en el progreso de las diferentes poblaciones, en el adelanto del comercio y de la industria, y en el incremento de sus habitantes, que en algunos millares más ó menos de pesos. Y con mucha razón. Si Puntarenas en el estado de esplendor en que le hemos visto dejaba de pagar una cantidad en derechos por razón de los efectos que consumía, en cambio su población siempre iba en aumento, su comercio se enriquecía, y su industria se desarrollaba; y su población, su comercio y su industria eran otras tantas fuentes de riqueza pública.—Mientras tanto, lo que ahora sucede es que emigrando sus pobladores, ni producen al Estado ese aumento de derechos y se llevan consigo á otras partes sus capitales y su trabajo. Respecto á la Provincia del Guanacaste, las pocas necesidades del pueblo hacen efímero el aumento tan decantado en los derechos marítimos, y al contrario, encareciendo los derechos los efectos, su consumo debe naturalmente disminuir, y el pueblo se pasará muy bien como ahora en su mayor parte se pasa de las ventajas que á su cultura reporta el comercio.

Desengañémonos, la franquicia de Puntarenas no es solo un bien esclusivo para aquel puerto y para la Provincia del Guanacaste, sino para toda la República, y además una necesidad para nuestro nascente comercio. Destruir á Puntarenas, es agotar una fuente de riqueza para el país, es matar á una parte de la República con perjuicio de las demás secciones en que se divide.

¿Se quiere formar puerto en Tárcoles? En horabuena: fórmense poblaciones, habilítense para el comercio no solo Tárcoles, sino Caldera, las Salinas, el Limón, etc. etc.: ábranse caminos por todas partes, á fin de que nuestros frutos hallen pronta y fácil salida: foméntese donde quiera el espíritu de empresa; pero no se destruya una población para criar otra. Aun las más pequeñas aldeas tienen derecho á la protección del Gobierno, ¿por qué la bonita ciudad de Puntarenas no ha de gozar de igual protección? Siendo el único puerto que ahora tenemos y al cual conduce una carretera regular, ¿hemos de ver con indiferencia su ruina? ¿No es, acaso, una parte integrante de la República de Costa-Rica? Deberá pesar más en nuestro ánimo un soñado aumento en las rentas nacionales que el interés de esa porción de nuestro territorio?

Los dignos Representantes de la Nación velarán, estamos seguros, por los intereses de sus comitentes, y convencidos de lo des acertado de la disposición que tanto ha perjudicado los verdaderos intereses de Costa-Rica, volverán atrás y restituirán al hermoso puerto de Puntarenas su antigua franquicia.

San José, Junio 11 de 1861.

Unos costaricenses.

REPRODUCCIONES.

CONFEDERACION ARGENTINA.

Un corresponsal del Comercio de Valparaíso envía á este diario, desde Santiago, la siguiente carta, que copiamos textualmente, y por la cual se enterarán nuestros lectores de los pormenores del espantoso terremoto, ocurrido en Mendoza, que ha llamado con tanta razón la atención general. Las suscripciones para proteger á los desgraciados que han sobrevivido á tan infausto acontecimiento, continúan á la orden del día en Chile, el Perú y los pueblos de la Confederación.—Hé aquí la carta á que aludimos:—

Debo á Vds. una reseña circunstanciada de la destrucción de Mendoza, y voy á intentar la solo después de muchos días de contemplación calmada de este lúgubre espectáculo. Para quien no haya conocido antes lo que era esta ciudad, imposible sería imaginárselo en presencia de sus ruinas, ni mucho menos el decifrar con precisión qué carácter, qué dirección, ni qué fuerza de impulso ha tenido el motor que ha ocasionado tan gigante trastorno.

Mendoza era el primer pueblo de la Confederación después de Buenos-Aires: su situación al pié de la cordillera, y en medio de extensos prados artificiales hacia de ella un oasis en el confin occidental de las famosas pampas argentinas. Su planta era sin embargo malísima como trazada por un soldado español que de todo podría entender, menos de la elección científica de una localidad ventajosa: la población ocupaba una cañada profunda, expuesta á los torrentes de la corrupción y á la invasión de las ciénegas, que provienen del desorden en el regadío, siendo naturalmente húmedo, flojo y movedizo el terreno en que reposaban sus cimientos.

Sin embargo, como Mendoza no temblaba jamás, ó por lo menos no había memoria en siglos enteros de sacudimientos que hubiesen ni aun rasgado sus edificios, excepto el famoso temblor de Santa Rita y el de la última ruina de la Concepción que la comovieron fuertemente, la población continuaba estendiéndose y embelleciéndose, sin cuidarse ni en la forma de sus calles ni en las condiciones de su arquitectura, de prevenirse contra este enemigo que algún día debiera acometerla de improviso. Sus calles eran tan anchas como las de Santiago, pero sus edificios contaban mayor altura: hacia tiempo que el gusto moderno había introducido reformas notables en el sistema arquitectónico usual; la universalidad de las casas eran de azotea con un aspecto sencillo, uniforme y agradable, pero las construcciones nuevas, entre las cuales descollaban las de D. Emilio Villanueva, D. Eusebio Bustos, D. Joaquín Ortiz, D. Vicente Jil, etc., en nada inferiores á las mejores de Valparaíso, y el pasaje Sotomayor muy superior en elegancia al pasaje Báñes de Santiago, habían fijado la regla á que se sujetaban las renovaciones, y, como dejamos dicho, Mendoza adquiría con una rapidez extraordinaria las comodidades y bellezas de una ciudad de primer orden en América.

El radio de población constaba de doce cuadras de longitud sobre siete de ancho, dentro de un marco formado por la Alameda, un canal y dos plazas, enumerando por consiguiente cerca de 100 manzanas pobladas por no menos de 1,200 edificios que, según el censo de 1856, contenían 10,000 habitantes fuera de los suburbios. Entre sus establecimientos públicos contaba con cuatro escuelas, un colegio, quinta normal de agricultura, dos cuarteles, cuatro templos excelentes, aparte de otro sin mérito, biblioteca, dos puentes de alguna importancia, mercado, cabildo, teatro, club, dos hospitales y diversos otros planteles análogos: sus tiendas y almacenes de bastante lujo no bajaban de ciento; su sociedad de salón era numerosísima y distinguida por su cultura, como que ella fué en esos tiempos del coloniaje la cuna de la aristocracia chilena.

Abrazando solamente la comarca en que ha hecho sus mayores estragos el sacudimiento, Mendoza poseía ocho leguas norte-sur hasta el río de su nombre, y otras ocho poniente-naciente hasta la curva setentrional que éste describe, en todo una área de 64 leguas perfectamente pobladas de potreros, viñedos y

huertas en que la propiedad se mostraba minuciosamente subdividida. Infinitos grupos de edificios servían de constelaciones á la ciudad bajo el nombre de villas ó aldeas, como Panquegna, Chimba, Zapallar, Campamento, Borbollón, Plumerillo, Bermejo, Sauce, Narehiquita, San Antonio, Guaimallen, Acequias de Gomez, Rosario, Rodeo del Medio, San Francisco del Monte, Maipú, Daunlunta, Challao, Alto de Ortiz, Alto de Godoy, Chaerías de Coria, Carrodilla, Compuerta, Vistalba; todos centros de 4 1,000 almas, ó bien calles de cinco leguas de largo y habitadas por ambos costados como el Carril del Litoral, ó bien poblaciones de 4 y aun 6,000 personas como Lujan y San Vicente. Toda esta sabana de tierra encerraba de 25 á 30,000 almas, y siendo en Mendoza propietario hasta el mas ruin gañán, como he sabido, debían existir en ese radio no menos de 3 á 4,000 propiedades rurales distintas. Esta circunstancia dará la medida de la enormidad de la pérdida.

Todo este cuadro de bienestar y prosperidad alzado costosamente con el trascurso de 350 años, todos estos intereses prolijamente criados, toda esta masa de población aglomerada en un pequenísimo descanso de las guerras civiles, fueron reducidos á la nada con el espantoso torbellino del 20 de marzo.

Eran las ocho y media de la noche, hora en que la luna del caloroso otoño de Mendoza convidaba á las familias hacia la calle. El comercio se mostraba lleno de animación por la concurrencia de señoras; en el club del Progreso se entretenían gran número de jóvenes, propietarios y comerciantes; mil corrillos ocupaban las esquinas; la muchedumbre devota salía ó se demoraba entre las naves y atrios de los templos, atestados de jentes de la campaña, que bajaban á las pláticas de las visperas de Semana Santa.

Un instante, solo un instante y la población entera quedó bajo los escombros. El gran sacudimiento duró apenas dos segundos. Luego siguió temblando toda la noche de minuto en minuto, todo el día siguiente de hora en hora, y un mes entero después de la terrible catástrofe, todavía se dejan sentir las convulsiones de este monstruo invisible.

La totalidad de las casas cayó á un tiempo, quedando herméticamente cerradas las calles por las murallas exteriores y cruzándose los techos sobre las veredas opuestas. Luego el estruendo de las inmensas moles de los templos y torres de calicanto debió equivoquer la tierra redoblando el estremecimiento, pues materialmente no quedó un solo muro ileso en pié. Era imposible que pudiera escapar una alma fuera de su casa, y así sucedió realmente, porque los pocos que lograron salvar, pudieron hacerlo en las bocas-calles, en las plazas ó en el interior de los edificios, bajo las mismas ruinas. Una densa nube de polvo cubrió, como era consiguiente, la atmósfera, sumiendo entre espesas tinieblas aquella escena de horrores. Otra nube de alaridos dió vida á aquel caos, entremezclando en la confusión mas indescriptible, los gritos desesperados de los heridos con los ayes ahogados de los que yacían bajo tierra, las explosiones y sacudimientos sucesivos del suelo, el clamor de los que huían hacia la tierra, las voces entrecortadas de los sobrevivientes que llamaban á las personas queridas por las grietas de los maderos y de los muros desplomados....

Cada calle es un cerro de fragmentos, los templos se han volcado sobre los edificios vecinos, la matriz ha aplastado centenares de víctimas, el magnífico pasaje Sotomayor ha sepultado la flor de la juventud, la tierra se abre en abismos profundos por todas partes, y el agua del tajar que inunda las ruinas hace creer que la ciudad entera se hunde ó se convierte en mar.

Disnévese paulatinamente la polvareda, y un nuevo espectáculo aterrador viene á iluminar con sus resplandores siniestros la destrucción: el incendio estalla en diversas tiendas á un tiempo, habiendo caído las lámparas encendidas bajo los techos: al Norte, al naciente y al Sur de la manzana del comercio, tres cuadros arden comunicando el fuego á las ruinas de los edificios vecinos ó á los frentes. Una inmensa hoguera empieza á alumbrar como una tea funeraria aquel inmenso cementerio.

Hé aquí en este instante el cuadro que se presenta á la vista.

Las sombras se han disipado, la luna brilla de nuevo, la ciudad es un monton de escombros imposible de transitar por parte alguna, el incendio presenta la imágen de un volcan avivado por el aguarras, la pólvora, el gas, los cohetes, las botellas de licores, los frascos de ácidos de las boticas, y mil materias inflamables que estallan con estruendo. De todos lados se alzan gritos desgarradores clamando auxilio, la voz de ¡socorro! no cesa; de entre los escombros asoman cabezas, medios cuerpos, brazos que se agitan inútilmente por desprenderse de los maderos, terrones que los estrechan. Tres cuartas partes de la poblacion apretada es indudable que vive, tanto por el clamoreo inmenso, cuanto porque la vida humana no se arranca inmediatamente sino por un golpe muy acertado. Tres, cuatro, quizás cinco mil almas salvan si se las socorre pronto.

Empieza por fin á verse jente de pié que recorre las ruinas dirigiéndose al comercio: esa jente se multiplica de momento en momento, hasta llegar á centenares de hombres; pasa insensible á los gritos por entre los que piden favor, nada oye, á nadie salva; esa masa de fieras, de canibales, avezados por las guerras civiles y por la educacion moral que les dan sus gobiernos, á todo género de horrores, esa jente que acababa de saquear á San Juan á sangre fria, se lanzan ahora al saqueo de las tiendas en medio de las llamas y de los temblores que aun derumban murallas y techumbres. Socorro! humanidad! suenan mil voces, ¡auxilio para mi hijo, para mi padre, para mi hermano! Los gauchos miran al soslayo y responden: no puedo, voy de prisa para el centro. Tiembla á cada diez pasos, y á cada diez pasos los gauchos se arrodillan en cruz, rezan en alta voz, se golpean el pecho, y continúan su camino al saqueo.

Las primeras luces del alba presenciaban estos desórdenes en todo su apogeo. Un puñado de jentes decentes que hasta esa hora no pasaria de un centenar, se ha refugiado en la plaza central y en la Alameda. Un jesuita proclama á aquella reunion el advenimiento del juicio final y asegura que en breves horas se hundirá la tierra: esos restos se dispersan á su vez y queda la ciudad librada al saqueo total y á la muerte. Desde ese instante no hay ya esperanza para los que aun respiran bajo tierra: queda sellado su esterminio irremisible.

Al día siguiente fueron extraidas algunas personas por sus deudos, y hasta los diez y nueve días despues del terremoto se han encontrado al escavar los edificios para sacar los muebles, personas vivas que se habian alimentado de granos de tierra. Sin embargo, es preciso fijar el hecho positivo que desde el día siguiente de la catástrofe, nadie ha pensado en buscar el cuerpo de un solo individuo: los que han sido hallados con vida, lo han debido únicamente á la casualidad.

Así sucumbió en breves momentos aquella poblacion llena de vida y porvenir; menos quizás por la accion inmediata del terremoto que por el terror de los sobrevivientes agitados por la supersticion sacerdotal, por la inaccion absoluta de las autoridades, y por funestos hábitos de robo y pillaje, ¡castigo del cielo! inoculados y fomentados por los gobernantes en el corazon del gauchaje.

No puedo prescindir, amigos míos, de narrar unos cuantos episodios individuales, llenos de intereses, los unos por la elevacion, los otros por la baja de alma de los protagonistas.

El anciano doctor don Domingo Oros, cayó en la puerta de calle de don Meliton Arroyo, apretado por la muralla del frente de don César Solar, quien, á la sazón salia de la suya con la señora y una chica de la mano, y fueron muertos por una cornisa. Oros quedó bajo tierra con el joven Zavalla, ministro que fué de Virasoro, y bajo tierra con dos murallas encima entablaron un diálogo que he oido de boca del antiguo y famoso orador. Zavalla pedia auxilio y Oros le aconsejaba resignacion.

Cállate, Pedro, le decía, no gastes la respiracion inútilmente, porque no habrá quien te escuche: oye, la poblacion entera ha caido, segun el estruendo que he notado; la mayor parte de las familias ha perecido, segun el silencio que reina; por consiguiente no habrá quien nos socorra;

toma mi consejo, cállate, porque en cuanto te desesperes eres hombre perdido: cuando sientas pasos cercanos, no grites ¡soy Zavalla! grita solo: ofrezco 15, 20,000 pesos á quien me saque, porque en este instante, la jente decente solo se ocupará de sus deudos, y la ordinaria de sus intereses. Tú salvarás probablemente, y entonces te ruego te ocupes de mí que nada tengo que ofrecer ni que esperar.

Zavalla continuó pidiendo auxilio con la cabeza perdida. Oros se repetia interiormente:—“malo, este hombre está herido en la cabeza y muere.

Minutos despues Oros siente pasos, aplica la boca á una pequeña abertura de los escombros y grita: “aquí, socorro.”

—¿Quién llama? responde la voz de un hombre.

—Gonzales, amigo, te conozco por la voz, sácame de aquí, que me muero.

—¿Quién es usted?

—Soy.... espera, hombre.... ¿te acuerdas de una persona á quien llevastes ayer al Sauee en tu birlocho y á quien bicistes mil atenciones por haberlo conocido en Copiapó?

—He llevado á tantos en mi birlocho! pero diga usted con mil diablos, quién es?

—Teu paciencia, amigo mio, ¿te acuerdas de un hombre alto, flaco, calvo?...

—Ah! señor, ¿será usted el señor Oros?

—El mismo, hijo.

Gonzales que era un humilde birlochero, se puso á eavar y despues de hora y media sacó vivo al anciano. Entonces Oros le dijo:

—Espera aun: allí junto á mí está Zavalla que te entregará 20,000 pesos si lo sacas; yo no tengo que darte, pero te respondo de que esa fortuna te será entregada hoy mismo.

—Señor, replicó Gonzales, iba á saber de mi mujer y mis hijos cuando usted me detuvo; rehusó la fortuna que usted me ofrece y vuelo á salvarlos, si es que no han perecido: si los encuentro vivos volveré.

Gonzalez habia perdido su mujer y toda la familia, menos un hijo. De ese hijo se ha hecho cargo el doctor Oros, adoptándolo como suyo, inclusa la suerte venidera del padre.

El joven don Manuel José Olscoaga habia perdido toda su familia, y tan luego como se convenció de su desgracia, voló á aliviar las ajenas, salvando una multitud de personas apretadas. A la actividad de este caballero que trataba de ahogar sus dolores siendo útil á la humanidad, se debió en gran parte el contenimiento del saqueo, pues hizo fusilar ejecutivamente varios desalmados.

En la tienda de Villanueva y en la casa de Bustos ardía el fuego vivamente, hallándose bajo los escombros en medio la familia de Villanueva y Galignianas, un gran número de interesantes señoritas vivas y amontonadas en un hueco donde pudieron escapar de las murallas. Sus gritos eran inútiles en presencia de un centenar de hombres que pasaban junto á ellas y se ocupaban en robar mercaderías. El fuego llegaba por dos lados, y entonces aquel grupo de mártires se puso á rezar en alta voz el trisajo, pero siendo al fin abrazadas vivas y en medio de los claridos mas desgarradores. Su hermano enterrado medio cuerpo, tan luego como pudo verse libre se arrodillaba en vano como un loco ante aquellas fieras, á quienes no movió por saciar su sed de pillaje ni la juventud ni la belleza de las victimas.

Dicese de la anciana señora doña Rita Pinto de Gonzales que al caer el techo tomaba á la sazón mate, y encontrándose con su brasero ileso en un hueco, signio tomando tranquilamente su mate, resignada en la sanidad de su conciencia á una muerte inevitable. La Providencia veló por ella y fué salvada. Otro tanto se me refiere del señor don Juan Godoy, el poeta jocoso y su señora, quienes viéndose enterrados en el comedor sin esperanza de salir, hallaron á mano un poco de pan y vino, y entretuvieron sus catorce horas de prision subterránea con este alimento hasta que fueron salvados.

Don Ricardo Ruiz, enterrado con su señora, al sentir pasos sobre sí, gritó: “aquí, amigo.” Una voz respondió: Juana! Juana, dónde estás?—aquí, amigo, replicó con mas esfuerzo Ruiz.—Cómo no me respondes, Juana con tu voz?—Es que la tengo debajo, amigo; si tardas en descubrirme, tu Juana se muere. El crédulo hombre púsose á trabajar, y merced á esta estratagemá, el señor Ruiz salvó con su señora, que por cierto no se llamaba Juana.

Don Vicente Jimenez, pariente del Gobernador, cayó con él en su casa. Compadre, le gritaba Jimenez, hágame desenterrar por Dios; pero el señor gobernador le dió la espalda, segun refiere Jimenez, á todo el mundo, y salió de la casa. Al día siguiente el señor gobernador volvió á sacar sus muebles, y escuchando los lamentos de Jimenez, acercóse á él diciéndole: ¡hombre! Jimenez, ¿estas vivo todavía? espera, voy á traer jente que te salve..... Algunas horas despues, unas pobres mujeres que casualmente por allí pasaban, hicieron al paciente el servicio de desenterrarlo.

Don Manuel Segura, con sus noventa y tantos años, enterrado hasta el pescenezo, ofrecia á gritos su mano y su inmensa fortuna á una infeliz sirvienta que por allí andaba, con tal de que le salvase la vida. No sé si el señor Segura haya cumplido hasta esta fecha su palabra.

Don Eduardo Godoy se encontraba en el campo; muchos días despues, sacando sus muebles, encontró á todos sus hijos ilesos bajo una cama, pero muertos de hambre ó de sofocacion.

Cada habitante de Mendoza es una historia viva; referirlas todas seria obra de siglos.

Concluyamos: nada ha quedado en pié, ni sociedad, ni ciudad. Ha perecido toda la juventud de salon, todo lo que era la nueva generacion; Julio Ramirez, Nicanor Las-Heras, Nabor Martinez, José Gonzales, Emeterio Reguiera, imposible de enumerarlos todos; las niñas mas interesantes por su belleza, su juventud y brillo social: Zaira Estrella, Edelaira Moreno, Matilde Videla, Celina Aberastain, Rosa Videla, Carmen Hederra; todas las Arandas, todas las Mirandas, todas las Galignianas, en una palabra, no menos de trescientas jóvenes que eran el adorno de los Estados.

No es posible preguntar en Mendoza quién ha muerto, sino quién ha escapado.

Incomprensibles decretos del destino! han escapado todos los mudos, locos, imbeciles, ciegos octogenarios; mendigos, ni uno solo ha perecido, pudiendo decirse otro tanto de las personas de peor fama.

De la poblacion decente, laboriosa y honrada solo queda una octava parte.

La pérdida jeneral en mi concepto puede estimarse de este modo:—

En casas amuebladas, templos, pasajes.....	\$ 2,000,000
En efectos de comercio exterior.....	3,000,000
En frutos de esportacion y consumo.....	1,000,000
En tapias de potreros.....	100,000
En propiedades rurales afectadas.....	100,000
En numerario.....	

De 8 á 10 000,000

Pérdidas de vidas.

En la ciudad.....	7,000
En la campaña.....	3,000

De 10 á 12,000.

AVISOS.

Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno de la República macademizar la parte del camino de Cartago llamado “Ochomogo” etc. y reparar las calles que conducen á la Fábrica nacional de licores, se convoca postores, tanto para los materiales como para la obra de mano.

Las personas que quieran hacer postura, pueden dirigirse para las esplicaciones y condiciones, dentro de ocho dias de la fecha, al infraescrito Director general de las obras públicas.

San José, Junio 11 de 1861.

Francisco Kurtze.

LECHE ANTEFELICA.

La leche antefelica que sirve para quitar las pecas, los barros y las manchas de la cara se encuentra de venta en la botica del Sr. D. Juan Braun.

Usado este medicamento con frecuencia esteriormente, dá al cutis un hermoso color.

Cada frasco va acompañado de la instruccion como debe usarse y vale un escudo.

MUSICA.

Podiendo disponer de algunas horas todos los dias, he resuelto emplearlas en dar lecciones de Guitarra, Piano, Flauta armónica, Violin, Flauta y canto.

Como varias personas me han hablado para que les enseñe, y yo antes de ahora me habia excusado por la falta de tiempo, es por esto que doy el presente aviso para dar la debida preferencia á las personas antes indicadas.

No me prometa hacer grandes progresos, porque demasiado conocidas son mis pocas capacidades; pero sí ofrezco la mayor exactitud, procurando tambien esmerarme lo posible en complacer á todos aquellos que quieran mi enseñanza.

San José, Mayo 28 de 1861.

Manuel María Gutierrez.

Habiendo tomado en arrendamiento las máquinas y pilas de baño del Laboratorio, las he mandado reparar para que los que las ocupen sean bien y prontamente despachados. El molino de trigo, la cierra vertical y la circular (para reglas,) ya están listas, y muy pronto lo estarán tambien las pilas de baño.

Los precios serán moderados, y se arreglarán con

J. Joaquín Alfaro.

AL PUBLICO.

Las personas que quieran suscribirse al acreditado periódico *La Union de Nicaragua*, que se publica en Managua todos los sábados, pueden dirigirse en esta ciudad al infraescrito, como agente de dicho periódico en Costa Rica.—Tambien se ha establecido en Puntarenas una sub-agencia, habiéndosele encargado esta comision al señor Dr. D. Lucas Angulo.

Cada trimestre vale dos pesos que áber en pagarse adelantados.

Se pueden franquear algunos números del referido periódico á los que tengan deseos de leerlo antes de suscribirse, y es fácil dar la coleccion entera desde los primeros números á los que la pidan, con tal que se constituyan suscritores del citado periódico.

San José, Junio 11 de 1861.

Antonio Alvarez.

Habiendo el infraescrito comprado las mercaderías existentes de la compañía de Aguilar y Allpress aquí y en Puntarenas, los negocios girarán en lo sucesivo bajo su propio nombre y en el mismo edificio.

La liquidacion de Aguilar y Allpress continuará en la misma casa.

San José, Junio 13 de 1861.

E. W. Allpress.

El infraescrito, agrimensor de la República, ofrece á las personas que le contraten para sus medidas, de hacerlas por la mitad del arancel, pagándole al contado; por las tres cuartas partes gozando de un plazo de seis meses, y por el arancel entero, disfrutando un plazo de un año; con la única condicion, que la suma alcance á cincuenta pesos, y que le den la seguridad necesaria.

Alajuela, Junio 12 de 1861.

Luis de Chamier.

REPASTOS.

El que suscribe, avisa que alquila ó dá en arrendamiento dos buenos potreros que posee, sitos, uno en Barba, jurisdiccion de Heredia, y otro en los cuadros de las Pavas de esta Provincia.

San José, Junio 15 de 1861.

Camilo Mora.

Célimo Bueno.—Red.—IMPRESA NACIONAL.